POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 060 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL, ACUASAN E.I.C.E.ESP Y CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026.

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** **NIT No. 800.120.175-7.** **R/L. DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS.** **GERENTE ACUASAN E.I. C.E – E.S.P.**
CONTRATISTA:	CONSORCIO JOSE ANTONIO 2026. **NIT:** 902106086-1 **R/L: GUILLERMO ANDRES BELTRAN PRADA.** **CC:** 1.100.948.704 de San Gil, Santander.
OBJETO:	**"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO CINT-533-2026, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO."**
VALOR:	El valor del presente contrato es la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($755.390.809,11.)** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa acreditación y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.
No. DISPONIBILIDAD:	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26-00392, expedido por la Dirección Financiera el 03 de septiembre de 2026, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.02, denominado "Construcción, reposición, optimización, adecuación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alcantarillado – Convenio Interadministrativo Municipio de San Gil No. CINT-533-2026"**

En el municipio de San Gil, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026, se procede a realizar la revisión integral de la garantía constituida con ocasión del Contrato de Obra No. 060-2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones contractualmente exigidas para su aprobación.

El contrato de la referencia fue suscrito el 15 de septiembre de 2026. La póliza inicial, correspondiente al Anexo No. 0, fue expedida el 15 de septiembre de 2026. Posteriormente, mediante el Anexo No. 1, expedido el 17 de septiembre de 2026, se ajustaron las condiciones de la garantía conforme a la fecha de inicio de la ejecución contractual establecida en el Acta de Inicio del 16 de septiembre de 2026 y se incluyó expresamente al MUNICIPIO DE SAN GIL como beneficiario.

Para efectos de la presente aprobación, la garantía se revisa de manera integral en su estado vigente, teniendo en cuenta la póliza inicial y el anexo posterior que la modifica, complementa y aclara.

Se revisa la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 96-44-101206461, Anexo No. 0, con fecha de expedición del 15 de septiembre de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual

contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
Cumplimiento.	16-09-2026	16-06-2027	$75.539.080.91
Estabilidad y calidad de la obra.	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción.		$75.539.080.91
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	16-09-2026	16-12-2029	$37.769.540.46
Calidad del servicio.	16-09-2026	16-12-2037	$113.308.621.37

Nota: El amparo de estabilidad y calidad de la obra deberá mantenerse por cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra, conforme a las condiciones contractuales. La fecha exacta de inicio de este amparo se determinará con el acta de recibo a satisfacción correspondiente.

Posteriormente, se revisa la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 96-44-101206461, Anexo No. 1,** con fecha de expedición del 17 de septiembre de 2026, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, mediante el cual se ajustaron las condiciones de la garantía conforme al Acta de Inicio del 16 de septiembre de 2026 y se incluyó expresamente al MUNICIPIO DE SAN GIL como beneficiario.

Una vez efectuada la revisión integral de la **Póliza No. 96-44-101206461**, junto con los Anexos Nos. 0 y 1, y verificado que la garantía, en su versión vigente, se ajusta a las condiciones exigidas contractualmente en cuanto a amparos, valores asegurados, vigencias y beneficiarios, **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. APRUEBA** la garantía constituida, junto con sus respectivas modificaciones y anexos, los cuales hacen parte integral de la misma.

La presente aprobación se efectúa sobre las condiciones definitivas de la garantía, una vez incorporado el Anexo No. 1 del 17 de septiembre de 2026.

BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
Nit. 900.871.668-0
R/L: EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA.
CC. 13.510.480 de Bucaramanga, Santander.
Interventoría.